Outlook

RE: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Desde JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 27/03/2026 8:47
Para FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
CC LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JUAN DIEGO VILLAMIL LAITON <jdvillamil@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (129 KB)
26-03-2026 PROYECTO DE ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO FAZNI-GGC-448-L11-20.docx;

Buenos días apreciado Fredy.

De manera atenta, me permito informar que ya se hicieron los ajustes solicitados conforme a las observaciones del apoyo financiero y quedó en limpio el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato de interventoría GGC 448 de 2020 lote 11, para enviarlo al GGC, no obstante, no he podido cargarla a Neón porque estoy a la espera que el apoyo técnico me envíe el Certificado de Cumplimiento firmado, hoy me informó que estaba para la firma del Ing. Carlos Rodríguez, yo le escribí y le pedí el favor que revisara y me apoyara con el Vo.Bo.

Cordialmente,

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 C

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 8:50
Para: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Buen día estimada Josefina.

De manera atenta, te agradezco ajustar el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato de interventoría GGC 448 de 2020 lote 11. De acuerdo con los ajustes realizados por el apoyo financiero.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia



De: LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 18:55
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Cordial Saludo Estimados,

Tras revisar el documento, realicé un ajuste adicional e incluí un comentario.

Respecto a la solicitud del contratista de eliminar la **cláusula cuarta**, me permito indicar lo siguiente:

Se sugiere conservar dicha cláusula, dado que el valor relacionado no fue ejecutado en 2022. Se solicita al **Grupo de Presupuesto** verificar la liberación de estos recursos en el sistema, considerando que en 2025, bajo la figura de **vigencia expirada**, se constituyó un nuevo **RP** que ampara el saldo no ejecutado de la vigencia 2022.

Quedo atento a los comentarios.

Cordialmente,

Luis Garcia



De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 10:57
Para: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Buen día estimada Josefina.

De manera atenta, te remito el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato de interventoría GGC 448 de 2020 Lote 11 en control de cambios con algunas observaciones.

Por lo anterior, te agradezco ajustar el acta y radicar en GGC.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia


De: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 17:16
Para: JUAN DIEGO VILLAMIL LAITON <jdvillamil@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Buenas tardes estimados.

De manera atenta, me permito reenviar correo mediante el cual el Interventor del contrato CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11, hace algunas observaciones al proyecto de acta de liquidación.

Quedo atenta a sus recomendaciones, especialmente del apoyo financiero.

Cordialmente

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 C


De: Catheryne Fuentes <catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 15:48
Para: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>

Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Buenas noches,

Adjunto el borrador del acta de liquidación con ajustes en control de cambios. Asimismo, dejé resaltada en amarillo la cláusula cuarta, respecto de la cual presento la siguiente observación:

Se recomienda revisar la CLÁUSULA CUARTA del presente documento, en la que se ordena la liberación de un saldo no ejecutado por valor de $102.510.408, toda vez que, de acuerdo con el balance financiero consignado en el numeral 9, el saldo a liberar corresponde a $0.

En ese sentido, el valor de $102.510.408 no constituye un saldo no ejecutado susceptible de liberación, sino un valor pendiente por pagar por parte del Ministerio, asociado al literal g) de la cláusula décima del contrato, el cual debe ser tramitado como pasivo exigible (vigencias expiradas), conforme a lo señalado en el mismo documento.

Por lo anterior, se sugiere ajustar o eliminar la CLÁUSULA CUARTA, con el fin de garantizar la coherencia financiera y jurídica del acta de liquidación.

Los documentos se enviaran mañana estamos terminando de recopilarlos. Gracias

Saludo cordial,

De: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 3:05 p. m.
Para: Catheryne Fuentes <catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Señor

JORGE EDUARDO GARCÍA PÉREZ

Representante Legal

CONSORCIO FAZNI INTEGRAL 2020

Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Continuando con el trabajo que se viene adelantando para liquidar de manera bilateral el Contrato de Interventoría GGC FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11 , suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, de manera atenta, me permito remitir el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato para las observaciones que consideren pertinentes.

Lo anterior, con el fin de consensuar el documento y posteriormente radicarlo ante el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio.

Agradezco su colaboración, en el sentido de remitir a más tardar el 19 de marzo de 2026, las observaciones que consideren pertinentes, directamente dentro del documento y utilizando la herramienta de control de cambios.

Enlace para consulta de anexos en OneDrive:

6. Liquidacion

De igual manera, agradezco remitir los siguientes documentos que se relaciona a continuación, los cuales son requeridos para el trámite de la liquidación del contrato de interventoría GGC- FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

1.Copia de la cédula de ciudadanía, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

2.Antecedentes disciplinarios de la PGN, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

3. Antecedentes de responsables fiscales de la CGR.

4.Antecedentes judiciales (Policía Nacional), correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

5.Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional (de quien obre en calidad de representante legal o persona que de acuerdo con las facultades suscribirá el acta por parte del Contratista).

6.Certificado REDAM, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

7.Certificado de Existencia y Representación legal (a fin de validar y acreditar el Representante legal actual y los actos de creación de la persona jurídica).

8.Certificación en la que se acredite estar al día en el pago de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2012, artículo 50) con corte al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se suscriba efectivamente el acta de liquidación, acompañada de copia de la tarjeta revisor fiscal (si aplica), copia de la cédula de ciudadanía y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente para la fecha de firma de la certificación.

9. Acuerdo consorcial.

10.(IAS) de cada empresa que conforma el consocio.

Los documentos deberán tener una expedición menor a 30 días calendario.

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES

Abogada
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 C

De: JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 7:20
Para: catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co <catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSORCIO FAZNI GGC 448 de 2020 Lote11

Señores
CONSORCIO FAZNI INTEGRAL 2020.

De manera atenta, me permito enviar para su revisión y aprobación el borrador de Acta de Liquidación del bilateral del contrato de interventoría GGC 448 de 2020 Lote11.
Ñ

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente.

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 C

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA
"Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de C & M CONSULTORES S.A.S, para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución y/o copia

de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente."